

Código de la Convocatoria: TEC2304

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos establecidos deben iniciar el proceso de solicitud siguiendo las indicaciones que se contienen en la Convocatoria en su apartado de Presentación de Candidaturas, adjuntando, como se indica a continuación, la siguiente documentación que debe denominarse o titularse cada una o cada documento, con su codificación especificada en cada caso:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

| CODIGO | DOCUMENTO |
|-------------------|--|
| R1 | copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2. |
| R2 | copia escaneada de los títulos oficiales exigidos o documentos acreditativos equivalentes en el requisito 3, y en su caso, del documento de homologación. |
| R3 | declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5. |
| VL | Certificado de vida laboral actualizado |
| AUTOBAREMO | Documento autocompletado con la herramienta AUTOBAREMO que se anexa en la Convocatoria. |
| CV | Currículum Vitae |

Valoración de méritos y Codificación:

| CODIGO | TIPO DE MÉRITO |
|---------------|--|
| M1 | FORMACION REGLADA 5 puntos |
| M1a | Grado, Licenciatura, Ingeniería y/o Máster, 5 puntos. |
| M2 | EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS Máximo 27 puntos |
| M2a | Experiencia mínima de 24 meses en manejo de técnicas básicas de programación y modelización forestal 5 puntos |
| M2b | Experiencia mínima de 6 meses en toda de datos y manejo de información LIDAR aplicada a la gestión forestal 5 puntos |
| M2c | Experiencia mínima de 6 meses en la instalación y seguimiento de dispositivos observacionales y experimentales de investigación selvícola 5 puntos |
| M2d | Experiencia laboral en proyectos de investigación, relacionados con el perfil de la plaza, en la Fundación General de la Universidad de Valladolid y/o en la Universidad de Valladolid (mínimo 36 meses): 0,25 puntos/mes, con un máximo de 12 puntos. |
| M3 | IDIOMAS: inglés 8 puntos |
| M3a | Inglés hablado y escrito, nivel C1 o superior, 8 puntos |
| M4 | Capacitación para trabajar con vehículos y maquinaria -10 puntos |
| M4a | Acreditación Funciones para conducir vehículos industriales 10 puntos |

La valoración de méritos se realizará hasta un máximo de 50 puntos en total. **La valoración mínima para pasar a la Fase C del proceso debe ser de 25 puntos.**

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia/ conocimientos científico-técnicos (M2). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase C del proceso de selección.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, ...etc. Los conocimientos Científico-Técnicos se deberán acreditar mediante justificantes o certificados de empresa o centro de investigación sobre las funciones o tareas desempeñadas y el tiempo de realización. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima según cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula "días trabajados/30 días del mes" (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el Certificado de vida laboral.
- La candidatura debe incorporar también un Currículum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral, que permite comprobar los datos administrativos relativos a la experiencia laboral.

Nota: este Certificado de VL no aporta información sobre las funciones desarrolladas o sobre la experiencia, por lo que, para acreditarlas, las candidaturas deben presentar los correspondientes certificados de funciones que se exijan en el apartado de Méritos Valorables.